



*Centro de Asistencia Judicial Federal*  
*Oficina Pericial*

Buenos Aires, 17 de agosto de 2023.

Póngase en conocimiento de las Cámaras Nacionales y Federales del país, y de la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería que, con el objeto de ordenar y facilitar la búsqueda del auxiliar de justicia a sortear por parte de los órganos judiciales, fue reestructurado para el año 2024 el rubro "Tasaciones" en el Sistema Único de Administración de Peritos y Martilleros.

Las profesiones que tienen -entre los alcances de sus títulos- la facultad de tasar, fueron reunidas en tres agrupaciones relacionadas con el bien a tasar:

- TASADOR - BIENES INMUEBLES: incluye a los Martilleros, Arquitectos, Ingenieros Civiles, Agrimensores y Corredores Inmobiliarios.
- TASADOR - BIENES EN GENERAL: incluye a los Martilleros.
- TASADOR - BIENES ESPECÍFICOS (relacionados con los alcances de su título): incluye a todos los profesionales ingenieros que se inscriban como ingenieros tasadores.

Asimismo, se hace saber que los Corredores Inmobiliarios pueden realizar tasaciones exclusivamente en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conf. Ley 2.340 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Comuníquese por vía electrónica.

C.P.N. Fernando SANTAMARÍA  
Subdirector Oficina Pericial  
Centro de Asistencia Judicial Federal